



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA  
BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-MDJLO/OEC – PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA**

En el Distrito de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, a las 16:00 horas del 04 de setiembre del 2024, se instaló en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el responsable del órgano encargado de las contrataciones, conformado por el LIC. SEGUNDO PROSPERO MONJE FERNANDEZ con DNI:43089161, designados mediante **FORMATO N° 04**, para llevar a cabo la conducción del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-MDJLO/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA, por un valor referencial S/ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-MDJLO/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**PRIMERO:** El responsable del órgano encargado de las contrataciones verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	PROVEEDOR CON RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	31/08/2024	VALIDO
2	PROVEEDOR CON RUC	20609592401	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	02/09/202	VALIDO

**SEGUNDO:** El responsable del órgano encargado de las contrataciones, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-MDJLO/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA				
20609592401	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	03/09/2024	22:05:38	Electronico	

**CUARTO:** El responsable del órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

**2.2. CONTENIDO DE LA OFERTAS/2.2.1 Oferta Técnica/ 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	CONDICION
JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDO

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

*//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//*

**CUARTO:** El órgano encargado de las contrataciones procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales **74.1** y **74.2** del **art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE** y según los factores de evaluación establecidos en las bases (**Precio**)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ**  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNIN Y AYACUCHO"

**74.1.** La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

**74.2.** Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

**I** = Oferta.

**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta a evaluar.

**O<sub>i</sub>** = Precio i.

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja.

**PMP** = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	S/.72,500.00	100	1°

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	EXP. ESPECIALIDAD (01 VEZ EL VR) S/ 75,000.00	ESTADO
1	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	S/.78,000.00 (>01 VEZ EL VR)	CALIFICADO

**QUINTO: DE LA EVALUACION**

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-208-EF:

Que, a fin de evaluar la experiencia de la oferta, el comité de selección determina la calificación y publica su calificación, cuyo puntaje mínimo es 100 puntos, para acceder a la oferta económica.

EVALUCIÓN TECNICA			
ITEM	POSTOR	PUNTAJE	
		EVALUACION TECNICA	TOTAL
1	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	100	100



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

## “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Que, en resumen, la METODOLOGIA PROPUESTA y la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitada en las bases integradas del procedimiento, alcanza para obtener un puntaje técnico de ochenta (80) puntos, situación que para la oferta económica está de acuerdo con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, acreditando su puntaje.

(\*) Con respecto al anexo N° 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, el mencionado postor presenta el mencionado anexo en el folio 136, el cual cuenta con la firma del representante legal, de acuerdo con el art. 60 del RLC, porque son **documentación de presentación facultativas** y este tienen asignado un porcentaje sumado al puntaje total, siendo así se le otorga tal puntuación.

BONIFICACION DEL 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA				
ITEM	POSTOR	MYPE	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
1	JM & T INGENIERIA E.I.R.L.	SI	105	105

### **SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de haberse revisado la EVALUACIÓN TÉCNICA de los **REQUISITOS DE CALIFICACION** al postor, el responsable del órgano encargado de las contrataciones determina que el postor ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-MDJLO/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA, en virtud de los resultados a:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
JM & T INGENIERIA E.I.R.L., por el monto de S/.72,500.00 SOLES.	105	1°

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 19:00 horas del día 04 de setiembre del 2024.

\_\_\_\_\_  
**LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**